

Seminario Avanzado de Estudios del Discurso:

Sesión 3: La presuposición

Alon Lischinsky

27 de febrero de 2008

1. Introducción

El estudio de la *presuposición* cuenta con una larga historia en los estudios del lenguaje, tanto filosóficos como lingüístico-formales y pragmáticos. Sin embargo, sería difícil reconocer los frutos de esta frondosa rama de investigación en la mayor parte de los usos que se hacen de esta noción en los estudios críticos del discurso. Con frecuencia se emplea éste como un término genérico que comprende toda clase de significados implícitos (Bekalu, 2006, 152); aunque ese uso relativamente laxo refleje aproximadamente el sentido que la palabra tiene en el habla cotidiana, a efectos analíticos es imprescindible precisar claramente sus matices.

2. Definición

Las definiciones más tradicionales de la presuposición provienen de la tradición lógico-formal. La más temprana de estas se debe a Strawson (1949, 175–6), que la describió así:

a statement S presupposes a statement S' if and only if the truth of S' is a precondition of the truth-or-falsity of S

La definición deja ver claramente que las preocupaciones de Strawson, como las de muchos filósofos del lenguaje de su época, se centran en la determinación del *valor de verdad* de los enunciados del lenguaje natural. En esencia, la intención de Strawson era rebatir la teoría de las descripciones definidas de Russell (1905), que sostenía que frases como “el actual rey de Francia es calvo” son falsas, por cuanto el sujeto de esta frase no existe. Strawson, por su parte, afirma que no se trata de que la frase sea falsa, sino más bien que —en el estado actual de las cosas— no se da la condición necesaria para poder asignarle un valor de verdad; puesto que no existe un rey de Francia, la frase viola las reglas que rigen lo que puede decirse, o al menos exige ulteriores clarificaciones.

Si bien el análisis de Strawson estaba lejos de los intereses de los actuales estudios del discurso, sentó las bases para la mayor parte de las discusiones sucesivas al intentar por primera vez circunscribir el fenómeno de la presuposición. Lo crucial de su planteamiento es que:

- la presuposición es una relación entre dos *proposiciones* o enunciados, uno de ellos expreso y otro tácito;
- el enunciado expreso implica de algún modo el tácito;
- el enunciado expreso es anómalo si el otro, que se mantiene tácito, no es aceptado.

La cuestión de si la presuposición es realmente una propiedad de los enunciados, o más bien de los hablantes que los pronuncian, ha sido desde entonces una de las más transitadas en el tratamiento del tema. Muy influyente fue la posición de Keenan (1971, 45–9), que distinguió una noción puramente lógica de presuposición —aquellos enunciados que están implicados tanto por un enunciado S como por su negación, $\neg S$ —, de una pragmática —aquellas restricciones que la enunciación impone acerca del contexto para resultar pragmáticamente viable. Aunque los debates sobre el tema continúan, hoy resulta claro que algunas presuposiciones se desprenden simplemente de la estructura semántica del enunciado, mientras que otras están en función del contexto.

3. Presuposición y cognición

A partir de esta distinción, el estudio de las presuposiciones adoptó parcialmente un enfoque cognitivo. Stalnaker (1973) desarrolló un modelo basado en la información que se supone que los distintos participantes en un contexto comunicativo comparten antes de una determinada enunciación. Esta información, denominada *common ground*, en parte se deriva explícitamente de la interacción conversacional (Karttunen, 1974), pero además comprende las creencias ya previamente compartidas por los oyentes (Stalnaker, 1974). Los conocimientos que forman parte del *common ground* se dan por sentados, y ya no requieren justificación o discusión en el discurso presente. Nótese un corolario crucial de esta cuestión: aquello que está presupuesto en una enunciación está, por ello mismo, desenfatisado (*backgrounded*), y es poco probable que constituya el foco de fases posteriores del discurso.

La presuposición, de acuerdo a este modelo, es el conjunto de requisitos que una enunciación impone sobre el *common ground* para poder ser interpretada. Al afirmar que “el actual rey de Francia es calvo”, un hablante debe suponer que sus interlocutores disponen de un conjunto de conocimientos previos que les permitan darle sentido al enunciado. De otro modo, la intención comunicativa del hablante fracasa.

Aunque la teoría de los modelos mentales no se ha aplicado en general al estudio de la presuposición (pero véase Boella *et al.*, 1999), parece sencillo trasponer esta descripción a los términos de van Dijk y Kintsch (1983) y definir las presuposiciones como aquellas creencias que no están expresadas en la *base textual*, es decir, la superficie del discurso, pero que sin embargo son necesarias para la construcción de un modelo mental coherente.

4. Unidad y diversidad en el *common ground*

Si bien esta redefinición del fenómeno de las presuposiciones ofrece la gran ventaja de integrar las dimensiones cognitiva y pragmática a un análisis conducido hasta entonces en términos exclusivamente semánticos, plantea correlativamente una dificultad para precisar la ubicación de las presuposiciones. En efecto, si estas se vinculan a las creencias de los hablantes, es necesario comprender qué sucede cuando no todos los participantes en la situación de comunicación comparten las mismas creencias.

La alternativa más sencilla es suponer que para que una proposición pueda enunciarse felizmente, todos los participantes deben compartir la creencia previa de que los presupuestos de la misma son verdaderos. Esta es la posición que adoptó Karttunen, así como los estudios posteriores de Wilson y Sperber (1979) y Atlas y Levinson (1981), y que sería durante mucho tiempo la doctrina estándar al respecto; una minoría de obras tomaron, por el contrario, exclusivamente las creencias del enunciador en cuenta.

Una alternativa más sofisticada es la ofrecida por (Horton, 1987), que toma en cuenta las creencias previas de los distintos participantes *acerca de las creencias de los restantes participantes*. Es decir, para que un enunciado *S* presuponga el enunciado *P* al ser enunciado por un hablante *H* para un oyente *O*, no es necesario que ambos crean previamente que *P*, sino que basta con que *O* no esté seguro de que *H* cree que $\neg P$. Sólo en el caso de que las creencias previas del oyente acerca de las creencias del hablante contradigan expresamente la enunciación presupuesta la presuposición no tiene lugar.

Queda claro, en este caso, que para determinar si una determinada presuposición tiene efectivamente lugar en un enunciado determinado es necesario contar con abundante información contextual, más precisamente acerca de las creencias de los oyentes. En ausencia de esta información, sólo es posible hablar de *presuposiciones potenciales* (equivalentes, grosso modo, a las presuposiciones semánticas de Stalnaker). De este modo, no sólo es posible comprender la comunicación de las presuposiciones cuando no todos los interlocutores están de acuerdo, sino también dar cuenta de que las presuposiciones pueden emplearse, a veces, con propósitos informativos.

5. Las presuposiciones informativas y la acomodación

Considérese el siguiente intercambio:

—A: ¿Vamos a comer?

—B: No puedo. He quedado con mi hermana.

Resulta claro que B está presuponiendo como parte del *common ground* el conocimiento de que tiene una hermana (y aún que tiene una y sólo una hermana), algo que se desprende de la estructura de la descripción definida “mi hermana”. No es menos claro, sin embargo, que esta conversación puede tener lugar aunque A no esté previamente al tanto de la existencia de esta hermana. En otras palabras, este ejemplo muestra que las presuposiciones pueden usarse felizmente para añadir nueva información al *common ground*, algo que parece contradecir lo anteriormente dicho.

Stalnaker (1973) sugirió que este uso de la presuposición podría entenderse como una ficción por parte del hablante, que actúa “como si” la creencia pertinente fuese ya parte del *common ground* por respeto a convenciones culturales que dictan la inconveniencia de afirmar ciertas cosas directamente. Si bien esta definición parece ajustarse a las afirmaciones indirectas de tipo diplomático o malicioso, en las que el objetivo central del enunciado está precisamente en comunicar aquello que queda sólo implícito, presenta a su vez un número de problemas para los numerosos casos en que no hay ninguna señal de fingimiento. Sobre todo en pares de pregunta/respuesta como el arriba indicado, hablar de explotación de las máximas conversacionales o de fingimiento parece excesivo (Stalnaker, 1974).

Lewis (1979, 172) dio a este fenómeno el nombre de *acomodación*, a la que definió con la siguiente regla:

If at time t something is said that requires presupposition P to be acceptable, and if P is not presupposed just before t , then —*ceteris paribus* and within certain limits— presupposition P comes into existence at t .

Estudios posteriores han limado algunas de las asperezas que planteaba esta noción, en especial relativos a la dinámica del ajuste del *common ground*. Von Stechow (2000, 8–10) sugiere que lo esencial es comprender que, si bien en el caso de la acomodación la información presupuesta no formaba parte del *common ground* antes de la enunciación original, esta enunciación hace que los oyentes estén dispuestos a modificar su noción del *common ground* para incluirla, siempre que esto no entre en conflicto con otros elementos de la misma. Tomando el ejemplo anterior, podemos explicarlo suponiendo que:

- la afirmación de B presupone que este tiene una hermana;
- al afirmar esto, B no supone necesariamente que A ya está al tanto de ello, sino que
- B supone que A está dispuesto a ajustar sus creencias de tal modo que pueda interpretar correctamente su afirmación; y que
- A comprende las suposiciones de B, y se amoldará a ellas salvo que su noción del *common ground* lo haga imposible.

6. Presuposición y persuasión

Lo precedente deja en claro que la felicidad de las presuposiciones depende por completo de que los oyentes estén dispuestos a actualizar su noción del *common ground* para admitirlas. Es interesante la pregunta de *por qué* habrían de mostrarse así de complacientes, sobre todo en vista de que muchos modelos de argumentación y conversación “racional” dependen precisamente de que todas las premisas sean expresamente sometidas al examen de los participantes.

Frente a estas exigencias es necesario recordar que una explicitación completa es imposible en cualquier comunicación en lenguaje natural, en la que los participantes están limitados en cuanto al tiempo, la memoria y la atención con la que cuentan, y en la que es frecuentemente un requisito pragmático el prescindir de aquello que no resulte inmediatamente relevante. Cuando el hablante está, por su posición social, dotado de una autoridad que garantiza la verosimilitud de sus afirmaciones, esta tendencia encuentra un refuerzo adicional; aún en ausencia de ésta, el carácter cooperativo que se da por sentado en la mayoría de las interacciones conversacionales hace que los oyentes se muestren renuentes a desafiar las presuposiciones del hablante. Paul Chilton (2004, 64), hablando del discurso político, sostiene que “[i]t takes effort to retrieve, formulate and challenge a presupposition— the effort being both cognitive, and, since a face-threatening act is involved, also social”. No es esperable que los hablantes se sometan constantemente a este esfuerzo en sus interacciones.

Por otra parte, es importante recordar que en muchos contextos de la comunicación pública —política, periodística, científica, etc.— es imposible determinar por adelantado y con claridad los conocimientos de la audiencia. Esto subraya agudamente la continuidad entre las presuposiciones “estándar” y aquellas con valor informativo; sólo el contexto permitirá decidir de qué manera actúa una presuposición potencial determinada en cada caso concreto. En vista de esto —y pese a que disiente en varios aspectos de la teoría del *common ground* tal como aquí la hemos expuesto— Sbisà (1999) habla de un uso *persuasivo* de la presuposición. Puesto que los oyentes tienden a no obstaculizar el decurso normal de la conversación cuestionando las presuposiciones vertidas en esta, el hablante puede presentar de manera presupuesta afirmaciones que no cuentan necesariamente con el respaldo de todos los oyentes: “values, social norms or ideals, or with perspectives on facts which are proper to a specific social agent”. De ese modo, le resulta posible integrar al discurso y difundir afirmaciones que, en caso de ser presentadas directamente, suscitarían una resistencia frontal.

Esto puede explicarse además en términos de relevancia: una presuposición (pragmática) es una proposición que los participantes deben aceptar para que la información contenida en un determinado enunciado sea relevante a los efectos de la acción que está teniendo lugar. Es una noción muy extendida tanto en pragmática como en psicolingüística que la búsqueda de relevancia es una constante cognitiva que gobierna invariablemente el procesamiento del discurso. Es virtualmente imposible mantener los detalles de un discurso en memoria sin construir un modelo mental de aquello a lo que el discurso refiere; esto implica integrar los distintos elementos del discurso en una representación más o menos coherente. Un enunciador puede invariablemente contar con que sus interlocutores intentarán completar los elementos faltantes del discurso. Si el esfuerzo cognitivo necesario es excesivo —dadas las capacidades, inclinaciones y necesidades de los participantes, así como sus conocimientos previos y los factores del entorno—, lo más probable es que la formación del modelo mental falle, y los elementos del discurso permanezcan inconexos. Pero, mientras esto no suceda, los destinatarios probablemente ajusten su representación de los hechos a las proposiciones implicadas en el texto.

7. Desencadenantes de la presuposición

Aún los autores que adhieren a una visión pragmática de las presuposiciones, atribuyéndolas al hablante antes que a las propiedades semánticas de un enunciado, reconocen que el contenido de algunas unidades léxicas o sintácticas está estrechamente asociado a algunas clases de presuposiciones (otras perspectivas, como la de la Semántica Dinámica, que aquí no desarrollamos en absoluto, toman en exclusiva esta última postura; véase, por ejemplo, Beaver 2001). Por ejemplo, existen presuposiciones convencionalmente asociadas a:

- las descripciones definidas, que presuponen que efectivamente existe un ente tal; más generalmente, el artículo definido presupone que existe la entidad a la que este acompaña, que es única, y que ya es conocida para los participantes en la interacción;
- los verbos factivos, tanto epistémicos (“darse cuenta”, “saber”, “descubrir”, “olvidar”) como emotivos (“lamentar”, “sorprenderse”, “alegrarse”)
- los verbos (y otros elementos) de cambio de estado (“continuar”, “seguir”, “interrumpir”, “abandonar”), sean iterativos (“volver”, “repetir”; “otra vez”, “ya”, “todavía”) o incoativos (“comenzó”)
- los verbos de juicio presuponen un componente evaluativo; “acusó”, por ejemplo, implica que el sujeto del verbo tiene una evaluación negativa de aquello descrito en su complemento
- los complementos temporales (“mientras X”, “durante su Y”)
- las cláusulas de relativo (“el hombre que quieres ver no se encuentra ahora”)

Referencias

- Atlas, J. D. y Levinson, S. C. (1981). *It-Clefts, Informativeness, and Logical Form*, págs. 1–61. En Cole (1981).
- Beaver, D. I. (2001). *Presupposition and assertion in dynamic semantics*. Stanford, CA: CSLI Publications & FoLLI.
- Bekalu, M. A. (2006). ‘Presupposition in news discourse’. En *Discourse & Society*, 17 (2): 147–172.
- Boella, G., Damiano, R. y Lesmo, L. (1999). ‘Mental models and pragmatics: the case of presuppositions’. En *Proceedings of the Twenty-First Annual Conference of the Cognitive Science Society*. Lawrence Erlbaum Associates.
- Chilton, P. A. (2004). *Analysing Political Discourse: Theory and Practice*. London: Routledge.
- Cole, P. (ed.) (1981). *Radical Pragmatics*. New York: Academic Press.
- van Dijk, T. A. y Kintsch, W. (1983). *Strategies of Discourse Comprehension*. New York: Academic Press.
- Filmore, C. J. y Langendoen, D. T. (eds.) (1971). *Studies in Linguistic Semantics*. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- von Fintel, K. (2000). ‘What is presupposition accommodation?’ Unpublished manuscript. Massachusetts Institute of Technology.
- Horton, D. L. (1987). ‘Incorporating agents’ beliefs in a model of presupposition’. Informe Técnico CSRI-201, Computer Systems Research Institute, Toronto.
- Karttunen, L. (1974). ‘Presupposition and linguistic context’. En *Theoretical Linguistics*, 1: 181–193.
- Keenan, E. (1971). *Two kinds of presupposition in natural language*, págs. 45–54. En Filmore y Langendoen (1971).
- Lewis, D. (1979). ‘Scorekeeping in a language game’. En *Journal of Philosophical Logic*, 8: 339–359.
- Munitz, M. y Unger, P. (eds.) (1974). *Semantics and Philosophy*. New York: New York University Press.
- Oh, C. K. y Dinneen, D. A. (eds.) (1979). *Syntax and Semantics*, tomo 11. New York: Academic Press.
- Russell, B. (1905). ‘On Denoting’. En *Mind*, 14 (56): 479–493.
- Sbisà, M. (1999). *Ideology and the persuasive use of presupposition*, págs. 492–509. En Verschueren (1999).
- Stalnaker, R. (1973). ‘Presuppositions’. En *Journal of Philosophical Logic*, 2: 447–457.
- (1974). *Pragmatic Presuppositions*, págs. 197–213. En Munitz y Unger (1974).
- Strawson, P. F. (1949). *Introduction to Logical Theory*. London: Methuen.
- Verschueren, J. (ed.) (1999). *Language and Ideology. Selected Papers from the 6th International Pragmatics Conference*, tomo 1. Antwerp: International Pragmatics Association.
- Wilson, D. y Sperber, D. (1979). *Ordered Entailments: An Alternative to Presuppositional Theories*, págs. 299–323. En Oh y Dinneen (1979).

A. Ejemplos

A.1. Descripciones definidas

- (1) Ahora bien, el creciente ritmo de cambio ambiental inducido por el hombre está alterando la capacidad del medio ambiente para proporcionar esos servicios de manera que no impida avanzar hacia el desarrollo. (PNUMA, *Informe ejecutivo: Evaluación, vigilancia y alerta anticipada: estado del medio ambiente*, UNEP/GC.23/3, 21 de octubre de 2004)

A.2. Verbos factivos

- (2) Los participantes en este foro consideraron irrefutable la existencia del cambio climático y lamentaron el escaso peso del ‘discurso científico’ en este asunto. (EFE. *Ciudadanos afrontarán cambio global cuando les afecte al bolsillo*, terra.es, 30 de octubre de 2006)

A.3. Verbos de cambio de estado

- (3) Greenpeace avisó que si el calentamiento global continúa sin ser tomado en serio la mayoría de los glaciares desaparecerán de la faz de la tierra antes de 2080. (Reuters. *Tunick, Greenpeace y el calentamiento global*, Diario La Capital, 19 de agosto de 2007)

A.4. Verbos de juicio

- (4) Entre tanto, el ministro de Recursos Hídricos, Wang Shuchen, culpó al cambio climático del agravamiento en el país de fenómenos meteorológicos anormales y extremos como las sequías y las inundaciones. (EFE. *Diez millones de chinos sufren cortes de agua por sequía en el sur*, terra.com, 26 de marzo de 2007)

A.5. Complementos temporales

- (5) Pero mientras el hoyo crece, aumenta la evidencia de que la capa de ozono finalmente está comenzando a recuperarse encima de las latitudes medias en ambos hemisferios, según lo reportó el estadounidense Instituto de Tecnología de Georgia. (*Restaurar el ozono en el Polo Sur costará unos 60 años*, Diario El Universal, 16 de septiembre de 2006)

A.6. Cláusulas de relativo

- (6) El aumento esperado del nivel del mar inundaría buena parte de las tierras bajas del mundo, dañando las tierras agrícolas costeras y desplazando a millones de personas de la costa, y también a las comunidades de las pequeñas islas. (Oficina Nacional de Promoción del Desarrollo Limpio de Ecuador. *Repercusiones y Adaptación al Cambio Climático*, <http://www.cordelim.net/cordelim.php?c=691>)